

056070435754 AU-00873-2023

Sede SANTUARIO Dependencia: Oficina Subd. RRNN

Tipo Documental: AUTOS

Fecha: 17/03/2023 Hora: 09:38:37



AUTO N.º

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A UN TRÁMITE AMBIENTAL DE MODIFICACION DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO Y NARE CORNARE, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, delegatarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° RE-01175-2021 del 24 de febrero de 2021, se otorgó PERMISO DE VERTIMIENTOS a la sociedad FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P., con Nit. 901.277.792-2, representada legamente por el señor FERNEY ELIECER ARBELÁEZ GUTIÉRREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15.443.296, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas a generarse en el proyecto "PLAN PARCIAL LA ARGENTINA", con un área de planificación que se divide en dos (2) unidades de actuación, con un área total de intervención de 441.623,51 m2, para un aprovechamiento de 1990 viviendas para un total de 9950 habitantes, que se desarrollará en los predios con FMI 017-41502, 017-27923, 017-17380, 017-19132, 017-21420 y 017-27453, ubicados en el municipio de El Retiro.

Que por medio de Radicado N° CE-02632-2023 del 13 de febrero de 2023, la sociedad FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P., con Nit 901.277.792-2, representada legalmente por el señor FERNEY ELIECER ARBELAEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15.443.296, en calidad de autorizado de la sociedad LONDOÑO GOMEZ S.A.S., con Nit 890.912.140-6, representada legalmente por la señora (s) VICTORIA EUGENIA ISAZA MEJIA, con cédula de ciudadanía 42.887.005, y en Coadyuvancia la primera con la sociedad ALIANZA FIDUCIARIA S.A., Vocera del Fideicomiso LOTE LA ARGENTINA, como titular del derecho de dominio, solicitó ante la Corporación MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS otorgado mediante Resolución RE-01175-2021, en el sentido de instalar una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (ARD) provisional, para atender un total de 200 trabajadores de la obra y 60 apartamentos de la primera etapa del proyecto "LA ARGENTINA APARTAMENTOS" y establecer dicha planta en el predio identificado con FMI 017-73568, ubicado en la vereda El Carmen del municipio de El Retiro, Antioquia.

Que una vez revisada la información por parte de los funcionarios de la Corporación, se requirió a la sociedad FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P., a través del Oficio CS-01667-2023 del 16 de febrero de 2023, presentar información complementaria, la cual fue allegada a través del escrito Radicado N°CE-03134-2023 del 20 de febrero de 2023.

Que evaluada la información complementaria, se requirió a la sociedad FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P., a través del Oficio CS-02072-2023 del 16 23 febrero de 2023, allegar documentación con el fin de continuar con el tramite solicitado, la cual fue presentada a través del escrito Radicado N°CE-04514-2023 del 14 de marzo de 2023.

Que el predio con FMI 017-73568 en el cual se instalará la planta de tratatimiento, surge a partir del proceso subdivisorio de la matricula **017-41502** integrado en el permiso de vertimientos otorgado mediante Resolución RE-01175-2021.

Que la solicitud de MODIFICACION PERMISO DE VERTIMIENTOS cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en sus artículos 2.2.3.3.5.1, 2.2.3.3.5.2 y 2.2.3.3.5.9, razón por la cual se procede a dar inicio al trámite ambiental.

Que, en mérito de lo expuesto,

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-172 V.02









DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO AL TRAMITE DE MODIFICACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS, presentado por la sociedad **FUENTE DE VIDA S.A.S. E.S.P.**, con Nit 901.277.792-2, representada legalmente por el señor FERNEY ELIECER ARBELAEZ GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 15.443.296, para el sistema de tratamiento y disposición final de las aguas residuales domésticas a generarse en el proyecto "PLAN PARCIAL LA ARGENTINA, en el sentido de instalar una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas (ARD) provisional, para atender un total de 200 trabajadores de la obra y 60 apartamentos de la primera etapa del proyecto "LA ARGENTINA APARTAMENTOS" y establecer dicha planta en el predio identificado con FMI 017-73568, ubicado en la vereda El Carmen del municipio de El Retiro, Antioquia.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales, la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicado N° CE-02632-2023 del 13 de febrero de 2023, y CE-04514-2023 del 14 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: SE INFORMA al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de Cornare No. 200 del 23 de junio de 2008 y Las Resoluciones No.112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-3547 del 04 de agosto de y la Circular N.º PPAL CIR-00003-2023 del 05 de enero del 2023.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR al interesado el contenido del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo, no procede recurso alguno conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO DE JESÚS LÓPEZ GALVIS SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Abogado / V Peña P. Fecha: 16/03/2023 - Grupo Recurso Hídrico

Reviso. Abogada / Ana María Arbeláez Z.

Proceso: Trámite Ambiental Expediente: 056070435754 Asunto: Permiso de Vertimientos

Ruta: \\cordc01\S.Gestion\APOYO\Gestión Jurídica\ Anexos\Ambiental\Tramites ambientales\Recurso Hídrico

Vigente desde: 02-May-17

F-GJ-172 V.02





Conectados por la Vida, la Equidad y el Desarrollo Sostenible

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE" Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 Nº 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3 Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co







